INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
MÍNIMA CUANTÍA No. 123– CMNC – 2026

Destinatario: EDGAR PRADA STERLING - Alcalde Municipal

Evaluadores: ADRIAN ELIBERTO GOMEZ MARTINEZ – Secretario de Planeación, Obras e Infraestructura.
SANDRA CHAUX CABRERA – Asesora Contractual.

El evaluador de las propuestas presentadas en el procedimiento de Mínima Cuantía No. 123 – CMNC – 2026, rinde el informe de verificación de requisitos habilitantes y propuesta económica de las siguientes ofertas:

Número de orden del oferente	Nombre del proponente	Valor de la Propuesta Económica
1	FERNEY SANCHEZ URRIAGO - CC 1.082.124.787 - NIT. 1082124787-1.	$44.000.000 M/CTE.

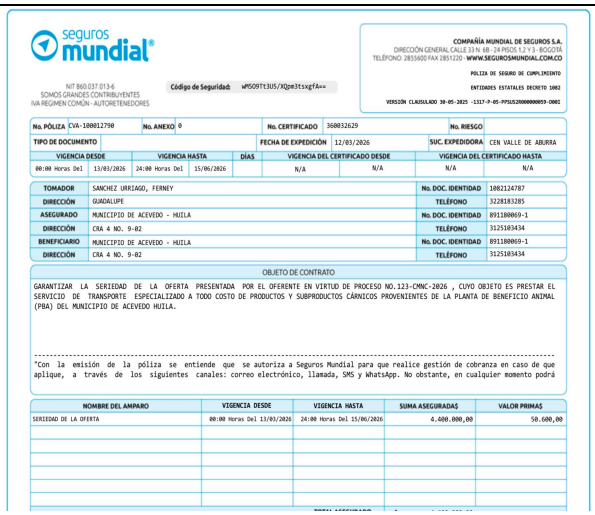
La evaluación y calificación de las propuestas citadas se realizó de conformidad con lo establecido en la invitación pública (bases de la contratación), de acuerdo con el siguiente procedimiento:

1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS

Documento y/o Requisito	SI	NO	Concepto/Observación
a. Carta de presentación de la propuesta (FORMATO No.1)	X		CUMPLE
b. Autorización para Presentar Propuesta y Suscribir el Contrato		N.A.	NO APLICA
c. Certificado de existencia y representación legal (Persona Jurídica) o registro mercantil (Persona Natural) expedido por la cámara de Comercio o quien haga sus veces	X		CUMPLE
d. Fotocopia del documento de identidad del representante legal del proponente o de su apoderado.	X		CUMPLE Observación: Aporta cédula del proponente persona natural.

e. Documento de conformación de consorcio o uniones temporales		N.A	NO APLICA
f. El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último. Los certificados de afiliación se presentan con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo.	X		CUMPLE
g. Verificación De No Inclusión En El Boletín De responsables Fiscales	X		CUMPLE – No se encuentra reportado como responsable fiscal
h. Verificación del SIRI (Sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades)	X		CUMPLE – No presenta antecedentes
i. Verificación De Antecedentes Judiciales – Policía Nacional	X		CUMPLE – No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales
j. Verificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas	X		CUMPLE – No tiene medidas correctivas pendientes por cumplir
k. Registró Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN.	X		CUMPLE
l. Reporte de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018	X		CUMPLE – No registra inhabilidad
m. Certificado expedido por el REDAM	X		CUMPLE

n. Paz y salvo municipal. Deberá presentarse con la oferta la paz y salvo expedido por la Secretaría de Hacienda y/o Tesorería Municipal de Acevedo (H) respecto de cualquier tipo de obligación con el Alcaldía de Acevedo para el año en curso, con vigencia para la época del cierre de este proceso de selección y para con la persona del proponente. Cuando la propuesta se presente bajo la forma de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá acreditar ésta circunstancias en la forma indicada. En caso de que el oferente sea persona jurídica, deberá anexar la paz y salvo del representante legal y el de la firma jurídica.	X		CUMPLE
o. Garantía de seriedad de la oferta La garantía de seriedad del ofrecimiento debe constituirse a favor del MUNICIPIO DE ACEVEDO - HUILA (NIT.891180069-1), con una vigencia que se extenderá desde el momento de la fecha de cierre de la contratación, o de su prórroga si la hay, hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual (VIGENCIA MÍNIMA DE 3 MESES), por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial. (Decreto 1082 del 2015, articulo 2.2.1.2.3.1.9)	X		CUMPLE.

			
CONCLUSIÓN	HABILITADO JURÍDICAMENTE		

seguros mundial®

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 68-24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: HP5G9Tt3US/XQpm3tsxgfA==

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PYSU520000000059-D00C

No. PÓLIZA	No. ANEXO	No. CERTIFICADO	No. RIESGO
CVA-100012790	0	360032629	

TIPO DE DOCUMENTO	FECHA DE EXPEDICIÓN	SUC. EXPEDIDORA
	12/03/2026	CEN VALLE DE ABURRA

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del 13/03/2026	24:00 Horas Del 15/06/2026		N/A	N/A

TOMADOR	SANCHEZ URRIAGO, FERNEY	No. DOC. IDENTIDAD	1082124787
DIRECCIÓN	GUADALUPE	TELÉFONO	3228183285
ASEGURADO	MUNICIPIO DE ACEVEDO - HUILA	No. DOC. IDENTIDAD	891180069-1
DIRECCIÓN	CRA 4 NO. 9-02	TELÉFONO	3125103434
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE ACEVEDO - HUILA	No. DOC. IDENTIDAD	891180069-1
DIRECCIÓN	CRA 4 NO. 9-02	TELÉFONO	3125103434

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO NO.123-CMNC-2026 , CUYO OBJETO ES PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIALIZADO A TODO COSTO DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS CÁRNICOS PROVENIENTES DE LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL (PBA) DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO HUILA.

*Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
SERIEDAD DE LA OFERTA	00:00 Horas Del 13/03/2026	24:00 Horas Del 15/06/2026	4.600.000,00	50.600,00

2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS Y EXPERIENCA

Documento y/o Requisito	SI	NO	Concepto/Observación
DOCUMENTOS DEL VEHICULO. El vehículo debe cumplir con los siguientes requisitos: Automotor tipo camión, en excelente estado mecánico y de funcionamiento, con compartimiento de carga cerrado tipo furgón isotérmico y/o refrigerado según aplique, apto para transporte de alimentos, con capacidad de carga entre 3 a 4 toneladas, modelo mínimo 2015. Por tanto deberá presentar: 1. Copia legible del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito –SOAT (vigente) 2. Copia legible de las Pólizas de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual (vigentes) 3. Certificado de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes (vigentes)	X		CUMPLE 

SOAT

PREVISORA SEGUROS

FECHA DE EXPEDICIÓN: 2025-10-09	VIGENCIA DESDE: 2025-10-10	HASTA: 2026-10-09	
No. DE PÓLIZA: 04602004035689000	PLACA No.: TGU276	CLASE VEHÍCULO: CARGA O MIXTO	SERVICIO: PUBLICO
MODELO: 2015			
PASAJEROS: 2	MARCA: CHEVROLET	LÍNEA: NPR	CARROCERÍA: FURGON
No. MOTOR: 4HK1249224	No. CHASIS o No. SERIE: 9GDNPR759FB018417	No. VIN: 9GDNPR759FB018417	CAPACIDAD TON.: 3,90
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR: AGROVETERINARIA ESTABLO GANADERO SAS	TELÉFONO DEL TOMADOR: ********856	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR: NI	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR: 9016001223
CÓDIGO RESIDENCIA TOMADOR: GUADALUPE			
CÓDIGO DE AGENCIAMIENTO: AT1324	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA: 4	CLAVE PRODUCTOR: 14303	No. POLIZA ANT: 0
CIUDAD EXPEDICIÓN: NEIVA			
TARIFA: 310	PRIMA SOAT: $ 580700	CONTRIBUCIÓN FOSYGA: $ 301900	TASA RUNT: $ 2400
TOTAL A PAGAR: $ 885000			

MIPYMES POR SECTOR
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS: 263,13 UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS: 701,68 / 8,77
C. INCAPACIDAD PERMANENTE: 180 / 750 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. ARGENTE Y GASTOS FUNERARIOS

FIRMA AUTORIZADA

Evaluó: Sandra Chaux Cabrera	**Evaluó: Adrian Eliberto Gomez Martinez**	**Aprobó: Adrian Eliberto Gomez Martinez**
Cargo: Asesora Contractual	**Cargo: Secretario de Planeación O.I.**	**Cargo: Secretario de Planeación O.I.**

4. Copia clara y legible de la tarjeta de propiedad del vehículo ofertado, que acredite la titularidad del derecho real de dominio, que se encuentre a nombre de proponente si es persona natural, alguno de sus socios si es persona jurídica, en el caso de las figuras asociativas (unión temporal o consorcio) a nombre de alguno de los participantes, también se puede demostrar a través de la suscripción contrato de arrendamiento o convenio.

PERSONAL MINIMO REQUERIDO

El oferente en su propuesta debe relacionar el personal a vincular, los cuales deben cumplir con los siguientes requisitos:

DESCRIPCIÓN

1. Personal – Conductor (Mayores de edad)

1.1 Licencia de conducción vigente expedido por autoridades de tránsito – fotocopia legible.

Para acreditar los requisitos anteriores deberán anexar junto a su propuesta los siguientes documentos por persona:

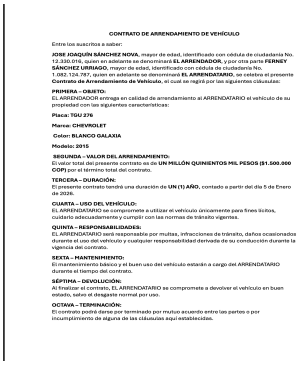
- Hoja de vida del conductor
- Copia legible de la cedula de ciudadanía (CONDUCTOR)
- Copia legible de la licencia de conducción (vigente) (CONDUCTOR)) correspondiente a la clase de vehículo a conducir
- Pantallazo y/o certificado de la consulta en el Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT por cedula) (CONDUCTOR), con vigencia no inferior a 15 días anteriores al cierre del presente proceso.


seguros mundial
SOLUCIONES DE MOVILIDAD
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
RIESGO ASEGURADO
CONDICIONES DE COBERTURA


Página 1 de1
REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
RUNT
CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES
No. 184549415
DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO
Entidad que expide el certificado: CDA REIMAR GARZON LTDA
NIT: 900114915
No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-041-002
Fecha de expedición: 2025/10/10
Fecha de vencimiento: 2026/10/10
DATOS VEHÍCULO
PLACA: TGU276
CLASE: CAMION
MARCA: CHEVROLET
MODELO: 2015
SERVICIO: Público
COMBUSTIBLE: DIESEL
CILINDRAJE: 5193
NRO. MOTOR: 4HK1-249224
NRO. CHASIS: 9GDNPR759FB018417
VIN: 9GDNPR759FB018417
LÍNEA: NPR
COLOR: BLANCO GALAXIA
NOMBRE PROPIETARIO: JOSE J. SANCHEZ N.
FIRMA DEL RESPONSABLE
ALVIN REINOSO MARTINEZ
Concesión RUNT 2.0 SAS / NIt.901581627-8 / Colombia / Línea de atención nacional 01 8000 930060 / www.runt.gov.co


REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10033868974
PLACA TGU276
MARCA CHEVROLET
LÍNEA NPR
MODELO 2015
COLOR BLANCO GALAXIA
SERVICIO PÚBLICO
CLASE DE VEHÍCULO CAMIÓN
TIPO CARROCERÍA FURGÓN
COMBUSTIBLE DIESEL
CAPACIDAD Kg/PSJ 3,895
NÚMERO DE MOTOR 4HK1-249224
VIN 9GDNPR759FB018417
NÚMERO DE SERIE 9GDNPR759FB018417
NÚMERO DE CHASIS 9GDNPR759FB018417
PROPIETARIO: APELLIDOS Y NOMBRES SANCHEZ NOVA JOSE JOAQUIN
IDENTIFICACIÓN C.C. 12330616


RESTRICCIÓN MOVILIDAD
CILINDRAJE 148
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN 32514601127199
FECHA IMPORT. 24/07/2014
PUESTOS 2
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD
FECHA MATRÍCULA 31/10/2014
FECHA EXP. LIC. TTO. 18/11/2024
FECHA VENCIMIENTO
ORGANISMO DE TRÁNSITO STRIA MCPAL TTOyTTE IBAGUE
LT11000064450


CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO
Entre los suscritos a saber:
JOSE JOAQUÍN SÁNCHEZ NOVA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.330.016, quien en adelante se denominará EL ARRENDADOR, y por otra parte FERNEY SÁNCHEZ URRIAGO, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.082.124.787, quien en adelante se denominará EL ARRENDATARIO, se celebra el presente Contrato de Arrendamiento de Vehículo, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:
PRIMERA – OBJETO:
EL ARRENDADOR entrega en calidad de arrendamiento al ARRENDATARIO el vehículo de su propiedad con las siguientes características:
Placa: TGU 276
Marca: CHEVROLET
Color: BLANCO GALAXIA
Modelo: 2015
SEGUNDA – VALOR DEL ARRENDAMIENTO:
El valor total del presente contrato es de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS ($1.500.000 COP) por el término total del contrato.
TERCERA – DURACIÓN:
El presente contrato tendrá una duración de UN (1) AÑO, contado a partir del día 5 de Enero de 2026.
CUARTA – USO DEL VEHÍCULO:
EL ARRENDATARIO se compromete a utilizar el vehículo únicamente para fines lícitos, cuidarlo adecuadamente y cumplir con las normas de tránsito vigentes.
QUINTA – RESPONSABILIDADES:
EL ARRENDATARIO será responsable por multas, infracciones de tránsito, daños ocasionados durante el uso del vehículo y cualquier responsabilidad derivada de su conducción durante la vigencia del contrato.
SEXTA – MANTENIMIENTO:
El mantenimiento básico y el buen uso del vehículo estarán a cargo del ARRENDATARIO durante el tiempo del contrato.
SÉPTIMA – DEVOLUCIÓN:
Al finalizar el contrato, EL ARRENDATARIO se compromete a devolver el vehículo en buen estado, salvo el desgaste normal por uso.
OCTAVA – TERMINACIÓN:
El contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las partes o por incumplimiento de alguna de las cláusulas aquí establecidas.

• Paz y salvo en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT. 1. Personal - Auxiliar de cargue y descargue El proponente deberá anexar los siguientes documentos del personal propuesto: • Hoja de vida Cedula de ciudadanía			CONDUCTOR: Se anexa a la propuesta Hoja de vida del señor Fabián Capera Núñez, con documentos soportes solicitados en la invitación. AUX. CARGUE Y DESCARGUE: Se anexa a la propuesta Hoja de vida del señor Jefferson Andrés Suarez Ferreira con documentos soportes solicitados en la invitación.
CONCLUSIÓN : Verificada la documentación aportada, el proponente cumple con la acreditación documental exigida para el vehículo ofertado. Las condiciones técnicas ofrecidas se entienden incorporadas a la oferta y serán verificadas materialmente por la supervisión antes del inicio de la operación y durante la ejecución del contrato.	HABILITADO TÉCNICAMENTE-		

3. VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA

Documento y/o Requisito	SI	NO	Concepto/Observación
A. Experiencia general Demostrar con el certificado de existencia y representación legal para las personas jurídicas, o con el registro mercantil ante la cámara de Comercio para las personas naturales, la idoneidad para ejecutar el objeto en estudio acreditando una antigüedad de mínimo un (01) año tomando como referencia la fecha de matrícula y acreditar la actividad económica 4923: Transporte de carga por carretera o relacionado. Conjuntamente, en cualquiera de las formas de asociación previstas en la Ley, En caso de consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad, la experiencia general, deberá ser acreditada por cada uno de los integrantes del (Consorcio y/o Unión temporal), en un mínimo de	X		CUMPLE El proponente CUMPLE el requisito de experiencia general, toda vez que acredita matrícula mercantil desde el 01 de junio de 2007 y registra dentro de sus actividades económicas el código CIIU H4923, correspondiente a transporte de carga por carretera, cumpliendo así la antigüedad mínima y la actividad exigida en la invitación pública.

un (01) Año de experiencia desde la inscripción en el registro mercantil de persona natural o persona jurídica. **B.** Experiencia especifica: El oferente deberá acreditar la experiencia, a través de mínimo DOS (02) CERTIFICADO o CONTRATO Y ACTAS DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO, terminado a satisfacción, ejecutado con el sector público o privado, donde experiencia en el transporte y distribución de productos cárnicos, garantizando el cumplimiento de la normativa sanitaria vigente y la conservación adecuada de la cadena de frío. Cuenta con unidades de transporte refrigeradas equipadas con sistemas de control y registro de temperatura, asegurando que los productos se mantengan en condiciones óptimas durante todo el proceso logístico. Para que las certificaciones que acrediten la experiencia del oferente sean consideradas válidas, éstas deberán contener como mínimo, la siguiente información y requisitos: 1. Información: a. Nombre o razón social del contratante y contratista, dirección y teléfonos. b. Objeto del contrato (El cual debe atender a lo arriba mencionado) c. Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato (día, mes, año) d. Indicación del cumplimiento a satisfacción por parte de la entidad contratante, que podrá ser confrontada por la Entidad, o solicitado en caso de que lo considere necesario, por no estar especificada la calidad del cumplimiento en el certificado de que se trate. No se tendrán en cuenta las certificaciones en las cuales se indique que el cumplimiento es regular, malo, deficiente o similar. e. El valor final del contrato (incluye el valor inicial más las adiciones y los reajustes que se hubiesen presentado durante la ejecución			CUMPLE El proponente aporta dos (02) certificaciones, que cumplen integralmente con las condiciones exigidas en la invitación.

Carrera 4 No 9-02 Esquina - Acevedo Huila.
Email: alcaldia@acevedo-huila.gov.co / Código Postal: 417070-

del contrato) en pesos, a la fecha de terminación de los servicios certificados. **2.** Requisitos Las certificaciones sobre experiencia del proponente deben ser expedidas únicamente por el contratante y suscritas por las personas competentes o autorizadas. En los casos en que el contrato o los contratos hayan sido celebrados en consorcio, unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, será tenida en cuenta la experiencia de acuerdo con el porcentaje de participación. En caso de presentarse certificaciones por contratos adicionales, estos se evaluarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando. Para el efecto, la certificación deberá contener como mínimo el valor del contrato adicional y la fecha de su celebración. Se aceptarán certificaciones dirigidas a otra entidad, siempre y cuando del contenido de éstas, se pueda certificar el cumplimiento de los requisitos que se exigen en la invitación. No se aceptarán certificación de contratos en ejecución. La entidad se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones aportadas o solicitar los respectivos contratos o documentos que le soporten. En los casos que se haya suscrito más de un (1) contrato con una misma Entidad, se deben relacionar por separado los datos de cada contrato. Tratándose de consorcio o unión temporal, este requisito puede ser cumplido por cualquiera de sus integrantes. NOTA: La entidad se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones aportadas o solicitar los respectivos contratos o documentos que le soporten.			
CONCLUSIÓN:	CUMPLE CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA		

4. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA

Una vez verificada la oferta económica presentada por el único oferente, se encuentra que esta se ajusta en los valores unitarios y total, a los ponderados por la entidad en la respectiva invitación pública y demás documentos previos del proceso de selección. Presentado un valor mensual ofertado correspondiente a la suma de $11.000.000 COP y un valor total de la oferta $44.000.000 COP.

5. RECOMENDACIÓN

De conformidad con el resultado de las anteriores verificaciones, las cuales se efectuaron con arreglo a lo establecido en la invitación pública (bases de la contratación), como lo establecido en esta respecto de la evaluación de las ofertas, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2., modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, que a su literalidad indica:

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía.

Como lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.2.2.6, el cual indica que una entidad estatal puede adjudicar un contrato con una oferta única si se cumplen los requisitos habilitantes, se recomienda aceptar la propuesta económica presentada por el oferente FERNEY SANCHEZ URRIAGO, identificado con la Cédula de Ciudadanía 1.082.124.787 - NIT. 1082124787-1. por ser la más ventajosa para la entidad.

Acevedo, Huila, 16 de marzo de 2026

ORIGINAL FIRMADO
ADRIAN ELIBERTO GOMEZ MARTINEZ
Secretario de Planeación, Obras e Infraestructura
Evaluador.

ORIGINAL FIRMADO
SANDRA CHAUX CABRERA
Asesora Contractual
Evaluadora

Evaluó: Sandra Chaux Cabrera	Evaluó: Adrian Eliberto Gomez Martinez	Aprobó: Adrian Eliberto Gomez Martinez
Cargo: Asesora Contractual	Cargo: Secretario de Planeación O.I.	Cargo: Secretario de Planeación O.I.